

Leja, 24 Marzo del 2015

Sr. Carlos Llivigñay G.
Sr. Nixon Arlig Granda
Sra. Ofelia Valverde
Sr. Guido Pineda
Presidente de la compañía.
Gerente de la Cia. URBAEXPRESS S.A.
Primer Vocal Principal del Directorio.
Segundo Vocal Principal del Directorio

Señoras y Señores Accionistas de La COMPANIA DE TRANSPORTES
URBAEXPRESS S.A. y,

Empleados de la compañía.

De conformidad con lo dispuesto en la ley de compañías en su Art No. 291, y en cumplimiento de las funciones para las que fuera designado por la Junta de Accionistas de fecha 31 de octubre 2013, se ha examinado los estados financieros del 2014 de la compañía URBAEXPRESS S.A., así como también la documentación que consideré necesaria, la compilación de información me sirvió como base para la evaluación de los operaciones administrativas y económicas, y el accionar de la administración. Razón por la cual me permito presentar a ustedes y a todos los accionistas mi informe.

1. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO.

La actual administración ha cumplido un papel muy importante en el fiel cumplimiento de los objetivos de la compañía. Sus procedimientos correctos han sido determinantes en la fluidez de decisiones que han beneficiado la situación económica de la compañía y sus asociados.

Han existido celeridad en los actos administrativos; ha prevalecido el liderazgo, coordinación de tareas, y delegación de responsabilidades al grupo de trabajo; para el cumplimiento de metas y satisfacción de las necesidades de la compañía.

Se verifica el fiel cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores.

Aspectos Legales:

La compañía URBAEXPRESS S.A. se constituyó mediante escritura pública de fecha 4 de noviembre de 1994, siendo su objetivo social principal "La prestación del servicio especial de transporte urbano de pasajeros, conforme a las autorizaciones que reciba de los competentes Organismos de Tránsito y Transporte Terrestre"

La empresa está sujeta a la ley de compañías, ley de régimen tributario interno, ley orgánica de transporte terrestre y seguridad vial. Esta entidad, y su administración cumplen lo estipulado legalmente, protegiendo a sus asociados contra actos ilegales.

Nuestra empresa aplica las NIFF desde el año 2012, con proceso de transición desde el 2011, conforme los dispuso la Superintendencia de Compañías.

Aspectos- resoluciones de Junta de accionistas y Directorio:

Conforme a lo que establece la ley de compañías, se manejan los libros de actas, registro de Acciones y Accionistas, sus expedientes; y se cumple con las resoluciones de Junta de Accionistas y Directorio.

En Junta de Accionistas, los accionistas se han reunido en 2 ocasiones, en las cuales se tomaron 7 resoluciones, acatadas por la administración en un 86%.

Sesiones de directorio se han dado por 14 ocasiones, en las cuales se tomó 41 resoluciones, cuyo acatamiento y aplicación por parte de la administración es el 98%. El restante será concluido en las próximas sesiones de Juntas de Accionistas.

Resoluciones Pendientes:

Resolución 2014-002 2-J: No se ejecutó, la resolución de Junta de Accionistas, que autorizaba la adquisición de un bien inmueble para la compañía.

Resolución 2014-004 7-D: Reposición de Parabrisas de las unidades afectadas en los siniestros. Por decisión de directorio debe reformarse el reglamento del seguro interno de accidentes, para lo cual este organismo lleva una propuesta en una próxima Junta de Accionistas.

2. COMENTARIOS SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑIA:

En esta compañía como en todos los periodos fiscales, se establecen procedimientos de control interno; los cuales conllevan un conjunto de acciones, actividades, y métodos, que adoptan los dirigentes y el personal a su cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afecten a la compañía. Periódicamente se evalúa los procedimientos contables con la supervisión diaria, el requerimiento continuo de información y su análisis.

Dentro de este contexto, se han reducido los riesgos por el mal uso de los fondos, se ha logrado se ejecuten con mayor eficiencia, eficacia y transparencia las operaciones financieras, se asegura el cumplimiento normativo, se promueve el desarrollo a nivel empresarial; ante todo se protege los recursos y bienes de la compañía y el adecuado uso de los mismos.

Por tanto se determina que el control interno de la compañía es el adecuado, el cual contribuye con los objetivos previstos.

3. OPINION RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD; Y, SI ESTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS:

En mi opinión, las cuentas tanto del balance general, estado de pérdidas y ganancias, flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio del ejercicio económico del año 2014, expresan en todos los aspectos, la imagen real del patrimonio, situación financiera de la compañía URBAEXPRESS S.A al 31 de diciembre del 2014; y el resultado real de sus operaciones.

Por lo examinado expreso que: la Información Financiera del año 2014 se presenta razonablemente de conformidad con regulaciones legales, NII, y demás normas contables establecidas y permitidas por la Superintendencia de Compañías.

Análisis cuentas Balance y Estado de Resultados
La distribución del Elictivo del 2014 es como sigue.

Caja General	\$ 798.00
Caja Chica	\$ 200.00
Banco Loja- Fondo Cta Administrativa	\$34,113.49
Banco de Loja-Fondo manejo arreglos de motor-caja	\$ 5,325.96
Banco de Loja-Fondo daños en unidades accidentes	\$ 3,860.46
Banco de Loja-Fondo repuestos	\$ 719.80
SUMAN	\$ 45,017.71

Activos financieros.-

Cuentas por Cobrar relacionados.- \$ 650.76, refleja los valores de recuperación inmediata a los socios, por la entrega de repuestos, préstamo emergente, comisiones, gastos por justificar.

Otras Cuentas por Cobrar.- \$ 805.75.- Valores por recaudar a nuestros usuarios, por la prestación del servicio de transporte urbano.

La provisión para cuentas incobrables se aplica el 1% de las cuentas de las partes no relacionadas.

Recomendación: La cuenta por cobrar a largo plazo la cual es componente de activos no corrientes cuyo monto es de \$ 787.80 por valores impagos de un usuario; al haber transcurrido más de un año , y al verificarse su imposibilidad de cobro la Junta de Accionistas debe autorizar para que se registre como gasto.

Propiedad Planta y Equipo. Se tiene los siguientes activos:

Muebles y Enseres	\$ 3,928.39
Maquinaria y Equipo	\$ 3,812.30
Equipo Computación y Software	\$ 8,673.84
- Depreciaciones Acumuladas \$ -14,754.60	
SUMAN	\$ 1,659.93



Recomendación: Que la Junta de Accionistas, nombre peticion independientes para realizar un avalúo de los bienes de la compañía, es necesario conocer el valor razonable de los mismos en el mercado, si hay que dar de baja se proceda y se adquiere mobiliario y equipos nuevos.

Cuentas de Pasivo.

Cuentas y Documentos por pagar

El saldo se compone de: Valores a pagar a proveedores, y valores pendientes por cancelar a exsocios por un juicio ganado, el monto total es de \$ 16,795.98.

Impuestos. Anticipo y retenciones de impuestos, han sido cancelados oportunamente, consecuentemente no han generado intereses moratorios tributarios.

Patrimonio

Capital Social. El capital social no varía es de \$ 7,000.0.

Reservas. De acuerdo con disposiciones legales, se reserva por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual hasta completar por lo menos el 50% del capital suscrito, en nuestra compañía incluida la reserva del año 2014 equivale al 25.80% del capital.

Resultados

En el ejercicio económico del 2014, la compañía reporta un resultado neto de \$ 4,229.52, que segregando utilidad empleados, impuesto a la renta y reserva, resulta una utilidad a distribuir a los socios de \$ 1,841.45.

4. INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTICULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, EL MISMO QUE DETERMINA LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS COMISARIOS.

Durante el tiempo como Comisario he cumplido con mis funciones conforme lo dispone la ley compañías, y en especial lo que determina su Art No. 279. Permanentemente he participado activamente de las Juntas de Accionistas y de directorio.



(Con respecto a las coberturas del seguro interno de accidentes, he estado vigilante cuando se suscita un accidente con terceros, y este es responsable del mismo, en este tipo de hechos se ha llegado a un acuerdo para que terceras personas reconozcan los costos del siniestro; la siniestralidad en este año ha sido totalmente baja, se ha contemplado el apoyo de hasta el cien por ciento de los gastos ocasionados en los siniestros, lucro cesantes y seguros contra terceros.

En cumplimiento con la ley de tránsito, he estado alerta a que las unidades estén en buen estado físico, y sean conducidas por choferes profesionales.

Esperando que este informe, haya demostrado el buen funcionamiento de la compañía, agradezco por su atención prestada.

Atentamente,
Por CIA. DE TRANSPORTES URBAEXPRESS S.A.

[Firma]
Sr. Carlos Benítez Vargas
COMISARIO

